

CONDICIONES Y CALENDARIO DE PAGOS DE TASAS CURSO 2019/20

El pago de las cuotas/tasas [ordinarias (CUOTA MENSUAL) y extraordinarias (MATRÍCULA ANUAL [de periodicidad anual, exenta para Socios de la SFA] y APERTURA DE EXPEDIENTE [de pago único, sólo para alumnos nuevos, exenta para matriculación on-line y 1º plazo de matriculación])] se regirán por:

1. FORMAS DE PAGO. COMPARATIVA Y OBSERVACIONES SOBRE LAS FORMAS DE PAGO.

	DOMICILIACIÓN BANCARIA	TRANSFERENCIA / INGRESO EN CTA.	INGRESO EN CAJERO DE laCaixa	PAGO EN EFECTIVO
PRIORIDAD EN LA ADMISIÓN	Sí		No	
DESCUENTO EN CUOTAS	10% Dto. en todas las cuotas mensuales		Sin descuento	
PERIODICIDAD	Mensual		Trimestral	
PLAZO DE PAGO (*)	Entre el día 6 y 10 de cada mes (*)		Entre el día 1 y 5 del inicio de cada trimestre (*)	
DESCUENTOS Y BONIF.	Sí		Sin descuento	
REEMBOLSO	Sí, hasta 8 sem. después		No reembolsable	
CUSTODIA RECIBOS	No aplicable		El alumno deberá conservar los recibos	
ACC. BECAS BANKIA	Sí		No	
RECARGOS POR IMPAGO (*)	0€ / 5€ (*)		5% por cada 5 días (*)	
ELEGIBLE	Todo el año		Hasta el 30/sept. del año que inicia el curso	

* Ver detalle de PLAZO DE PAGO en apartado 2. CALENDARIO DE PAGOS y RECARGOS POR IMPAGO en apartado 3. RECARGOS POR IMPAGO

Observaciones sobre las formas de pago	
DOMICILIACIÓN BANCARIA	<p>Se le girarán las cuotas mensuales en la cuenta bancaria que facilite, generalmente entre los días 6 y 10 de cada mes.</p> <p>Esta forma de pago supone la autorización del titular para que la Escuela de Música y Danza de Altea - SFA cargue en su cuenta los recibos que emita periódicamente, además se compromete a disponer de saldo para atender los recibos, caso contrario se aplicarán recargos detallados en apdo. 3. RECARGOS POR IMPAGO</p>
TRANSFERENCIA / INGRESO EN CTA.	<p>Deberá realizar la transferencia / ingreso, en el plazo indicado en el siguiente apartado 2. CALENDARIO DE PAGOS, en la cuenta de laCaixa: ES19-2100-1537-16-0200048636</p>
INGRESO EN CAJERO DE	<p>El ingreso por cajero sólo admite billetes (no monedas), por tanto el importe debe ser múltiplo de 5. El importe deberá ponderarse AL ALZA. La cantidad extra resultante de la ponderación se deducirá del próximo recibo. El ingreso se deberá realizar en el plazo indicado en el siguiente apartado 2. CALENDARIO DE PAGOS.</p> <p>Pasos a seguir en el cajero:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pulsar opción Ingreso de dinero 2) Pulsar Ingreso de billetes sin sobre (también podría seleccionarse Ingreso de billetes con sobre) 3) Teclar cuenta: 2100-1537-16-0200048636 (sólo es necesario teclar los números en negrita) 4) Teclar concepto: MES + NOMBRE ALUMNO (ejem. OCTUBRE ANA PÉREZ) 5) Pulsar Confirmar ingreso con comprobante 6) Introducir dinero sin/con sobre 7) Recoger comprobante (que servirá como justificante de pago, para el alumno)
PAGO EN EFECTIVO	<p>Se realizará en Secretaría de la Escuela, en horario: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES, de 17:30 a 19:00 h. en el plazo indicado en el siguiente apartado 2. CALENDARIO DE PAGOS</p>

Bajas / Cambio de la forma de pago: Deberá solicitarlo en www.esmualtea.com (en la sección "Trámites on-line"), o bien, en Secretaría. Se podrá solicitar hasta el día 28 del mes anterior al que desea aplicar la baja / cambio de forma de pago (ej. Se deberá cursar hasta el 28 de diciembre para aplicar baja/cambio a efectos del 1 de enero).

Política de reembolso: [SÓLO PARA 'DOMICILIACIÓN BANCARIA'] Se podrá solicitar un reembolso de alguna cuota hasta 8 semanas después del cargo, siempre que se trate de un cobro erróneo, para el resto de casos, sólo se podrá solicitar siempre y cuando exista motivo de fuerza mayor debidamente justificable.

2. CALENDARIO DE PAGOS

El pago de las tasas se efectuará, siempre por adelantado, en los plazos indicados a continuación, según la forma de pago escogida. En caso de impago, se generarán los correspondientes recargos por demora (ver 3. RECARGOS POR IMPAGO).


Plazo de pago (vencimiento)				
DOMICILIACIÓN BANCARIA			TRANSFERENCIA / INGRESO EN CTA. / INGRESO EN CAJERO DE laCaixa / PAGO EN EFECTIVO	
AGO	Entre 5-9 agosto	MATRÍCULA ANUAL (**)	Entre 5-9 agosto	MATRÍCULA ANUAL (**)
OCT	Entre 7-11 octubre	CUOTAS SEPT. (33%***) + OCTUBRE	Entre 1-7 octubre	CUOTAS SEPTIEM. (33%***) + OCTUBRE + NOVIEMBRE + DICIEMBRE
NOV	Entre 6-11 noviembre	CUOTA NOVIEMBRE		
DIC	Entre 9-11 diciembre	CUOTA DICIEMBRE		
ENE	Entre 7-10 enero	CUOTA ENERO	Entre 7-10 enero	CUOTAS ENERO + FEBRERO + MARZO
FEB	Entre 6-10 febrero	CUOTA FEBRERO		
MAR	Entre 6-10 marzo	CUOTA MARZO		
ABR	Entre 8-14 abril	CUOTA ABRIL	Entre 1-6 abril	CUOTAS ABRIL + MAYO + JUNIO
MAY	Entre 6-11 mayo	CUOTA MAYO		
JUN	Entre 5-10 junio	CUOTA JUNIO		

(**) Esta tasa es de 100 €/anuales, que es exenta para socios adultos de la SFA (extensible a padres e hijos). Se puede cursar el alta como socio de la SFA en cualquier momento y la cuota es de 30 €/semestrales (a abonar en febrero y agosto de cada año) [Existe una cuota reducida de 15 €/semestrales para aquellos socios que cumplan las condiciones]. La tasa de MATRÍCULA ANUAL es reintegrable si el alumno cursa baja en el periodo de prueba (hasta el 28 de octubre), en cambio, las cuotas de socio de la SFA no son reintegrables.

(***) La cuota mensual del mes de septiembre corresponderá al 33% de la cuota, excepto para todas las especialidades de danza, que no corresponderá cargo este mes.

3. RECARGOS POR IMPAGO

Un recibo impagado en el plazo de pago generará un recargo por demora que varía según la forma de pago escogida:

Forma de pago	Recargo por demora
DOMICILIACIÓN BANCARIA	5€ Si el impago es debido a saldo insuficiente u orden del cliente 0€ Si el impago es debido a error bancario (se deberá aportar acreditación justificativa) (El recibo impagado + recargo será recobrado junto al recibo del próximo mes)
TRANSFERENCIA / INGRESO EN CTA.	5% de la cantidad adeudada por cada 5 días de demora a partir de la fecha de vencimiento del recibo (ver recuadro anterior 3. CALENDARIO DE PAGOS)
INGRESO CAJERO 	
PAGO EN EFECTIVO	

Atención: El alumno que posea 3 cuotas sin abonar se le causará baja de la Escuela, previa notificación. En el caso de que algún miembro de la unidad familiar entre en situación de paro durante el curso escolar, se podrá evitar los recargos por demora y/o baja automática por 3 cuotas impagadas, solicitando por escrito en Secretaría previamente a la situación irregular de demora, el aplazamiento de las cuotas afectadas, aportando necesariamente los siguientes documentos: carta de despido, alta en el paro e informe de vida laboral actualizado.